

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025



INFORME DE SEGUIMIENTO A:

CUMPLIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y

ÉTICA PÚBLICA PTEP

FINAL

Harlyn Javier Pinto Ustate

Jefe Control Interno (E)

Auditora:

Luz Helena Mejía Zuluaga

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2025

ANM-OCI-025-2025

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

1. OBJETIVO GENERAL

2. OBJETIVO ESPECIFICOS

3. CONCEPTOS CLAVE

4. ALCANCE

5. METODOLOGÍA

6. RESULTADOS

7. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento al cumplimiento del Decreto 1122 de 2024 Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Adelantar el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos impartidos por la Secretaría de Transparencia de la presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Minas y Energía, como cabeza del sector, en materia de implementación de PTEC.

Seguimiento al cumplimiento del Capítulo 4 al Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, ARTÍCULO 2.1.4.4.1.4. Publicidad del Programa de Transparencia y Ética Pública. El cual establece:

“Cada entidad obligada a implementar un Programa de Transparencia y Ética Pública deberá publicar en su sede electrónica el Programa, en los términos del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014.

3. ALCANCE

Alcance temporal: Del 1 de enero al 20 de abril de 2025

Alcance Temático:

- Decreto 1122 de 2024 Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas del ejercicio de control interno en entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, Art. 12 Literal E.
- Ley 2195 de 2022 indica que el Sistema Integral de Administración de Riesgos de la entidad deberá articularse con el Programa de Transparencia y Ética Pública. Así mismo las entidades del orden nacional contarán como termino máximo, de un (1) año para adoptar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), contado a partir de la entrada en vigencia de Ley 2195 de 2022.
- Lineamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para la creación del PTEP: https://www.youtube.com/watch?v=uezHd_wm-wU

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

- Lineamientos impartidos por el Ministerio de Minas y Energía como cabeza del sector, para la implementación y seguimiento al PTEP.
- Informe de Evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con su anexo de Riesgos de Corrupción de la ANM con corte a 31 de diciembre de 2024
- Módulo de Mejora aplicativo ISOLUCION.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Tipo de trabajo de auditoria: Auditoría de cumplimiento - Informes de Ley.

Ubicación de la auditoria: Nivel Central.

Criterio de selección de la muestra: Diligenciamiento de cuestionario y aporte de evidencias a través del Drive: Primer Seguimiento PTEP año 2025, dispuesto por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera - VAF

Metodología:

- Absolución del cuestionario.
- Aporte de evidencias.
- Verificación de la información por parte del equipo auditor de la OCI.

4. CONCEPTOS CLAVE

Para la elaboración del presente informe se tuvieron en cuenta los siguientes conceptos:

Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública: Herramienta eficaz para impedir la acción de la corrupción en detrimento de la misionalidad de las entidades y a favor de los intereses de los actores criminales, así como la disminución de los niveles de impunidad en la investigación y sanción de estos hechos.

Apoyo: Se refiere a acciones transversales que favorecen el correcto desarrollo de las diferentes actividades. Es un proceso general que contempla una amplia variedad de acciones interdisciplinarias: habilidades de comunicación, pedagógicas, servicios asistenciales, etc.

Conflicto de Interés: en Colombia, el concepto de conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 44 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) y nos dice que este surge

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

“cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”. Respecto de la gestión de los conflictos de intereses en el sector público, referirse a las guías y manuales expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Control: Es un mecanismo preventivo o correctivo que permite la oportuna detección y corrección de situaciones no deseadas, en el ciclo de la gestión pública.

Corrupción: se entiende como el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado, afectando la garantía de los derechos humanos y derechos fundamentales de las personas. En esa medida, un acto de corrupción comprende diferentes conductas tipificadas por el sistema penal y el sistema disciplinario que tienen como objetivo la corrupción.

Desempeño: Medida en que una intervención para el desarrollo o una entidad que se ocupa de fomentar el desarrollo, actúa conforme a criterios/normas/directrices específicas u obtiene resultados de conformidad con metas o planes establecidos.

Diagnóstico: Herramienta de implementación, es preciso incorporar al documento diagnóstico los requisitos mínimos para que sea reconocido como tal siendo estos:

1. Recopilación de datos: Recopilación de información relevante a través de encuestas, entrevistas, observaciones, análisis de documentos, etc.
2. Análisis de datos: Interpretación y análisis de la información recolectada para identificar patrones, tendencias y causas.
3. Identificación de problemas y necesidades: Definición clara de los problemas o necesidades que el proyecto busca abordar.
4. Determinación de la magnitud del problema: Evaluación del alcance y la gravedad del problema.
5. Análisis de factores causales: Determinación de los factores que contribuyen al problema.
6. Evaluación de los recursos disponibles: Identificación de los recursos necesarios.

Evaluación: Es un proceso que permite medir el avance de las actividades y/o establecer resultados frente a lo planeado, que supone un juicio de valor, con el propósito de tomar decisiones.

Fraude: cualquier acto ilegal caracterizado por ser un engaño, ocultación o violación de confianza, que no requiere la aplicación de amenaza, violencia o de fuerza física, perpetrado por individuos y/u organizaciones internos o ajenos a la entidad con el fin de apropiarse de dinero, bienes o servicios

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Gestión: Actividades coordinadas para planificar, controlar, asegurar y mejorar una entidad.

Liderazgo: Se refiere a la necesidad de contar con el apoyo de los líderes de la Entidad para que, de conformidad con sus funciones y roles, se desarrollen las actividades necesarias para el respectivo componente. Contempla acciones como: el direccionamiento estratégico de la entidad, las funciones directivas y la necesidad de toma de decisiones.

Operación: se refiere a la ejecución de actividades operativas. Este proceso se centra en la implementación y requiere de acciones como: distribución y asignación de tareas, cumplimiento, trabajo en equipo.

PAAC: Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Planificación: Se refiere a la necesidad de contar con el apoyo de los expertos en planeación institucional para que, de conformidad con sus funciones y roles, se desarrollen las actividades necesarias para el respectivo componente. Contempla acciones como: definición de indicadores, estrategias de administración, conocimiento transversal de la organización.

PTEP: El Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP es un programa de cumplimiento, es decir, una metodología mediante la cual una entidad define acciones estratégicas para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos para la integridad que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.

Soborno: el soborno es una conducta tipificada dentro del sistema penal colombiano que se refiere al acto de dar u ofrecer a otra persona (según la naturaleza de los sujetos este puede tipificarse como cohecho, soborno o soborno transnacional) una dádiva para conseguir que, de forma ilícita, se favorezcan sus intereses.

5. METODOLOGÍA

El presente informe de seguimiento se realizó a partir de la asignación realizada por parte de la Jefe de Oficina de Control interno el día miércoles 5 de marzo de los corrientes, para adelantar el primer seguimiento a la implementación del PTEP, de acuerdo al siguiente cronograma de trabajo:

ÍTEM	ACTIVIDAD DE AUDITORÍA	AUDITOR RESPONSABLE	CRONOGRAMA													
			Marzo	Abril												
1	PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO	Luz Helena Mejía Zuluaga	28													
2	COMUNICACIÓN PROGRAMA DE TRABAJO	Luz Helena Mejía Zuluaga	2													
3	SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA AREAS	Luz Helena Mejía Zuluaga	2													
4	REPORTE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	Grupo de Planeación VAF Grupo Gestion de Talento Humano														
5	VERIFICACION DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA	Luz Helena Mejía Zuluaga														
6	CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME	Luz Helena Mejía Zuluaga														
7	REVISION DEL INFORME	Wilma Rocío Bejarano														
8	NOTIFICACIÓN DEL INFORME Y PUBLICACION	Wilma Rocío Bejarano														

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Mediante correo electrónico del 3 de abril de 2025 se comunicó a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera y a los Coordinadores de los Grupos de Planeación y Gestión del Talento Humano, el inicio del seguimiento.

El día 21 de abril de 2025, fue verificada la información aportada por los auditados, a través del Drive dispuesto para tal fin, en el drive dispuesto por la VAF, que se encuentra en el siguiente enlace:

https://anmgovco-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/javier_rocha_anm_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7BF8C8F451-B8E5-4AC6-AD2E-AE057D4CDB02%7D&file=CONTROL%20INTERNO-CUESTIONARIO%20%20PTEP%20.xlsx&action=default&mobileredirect=true

Así mismo fue validada la carpeta denominada : Diagnóstico: https://anmgovco-my.sharepoint.com/:w:/r/personal/javier_rocha_anm_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B6D0F7867-6B4B-4337-929B-C9E47B7DBB40%7D&file=Programa%20de%20%20C3%A9tica%20y%20transparencia%20ANM%20V.1.docx&action=default&mobileredirect=true

De acuerdo con la información recopilada y luego de ser analizada por parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno, se realizó el presente informe con los respectivos resultados y recomendaciones.

6. RESULTADOS

1. APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO - IMPLEMENTACIÓN PLAN DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA EN LA ANM AÑO 2025

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA ANM			
PREGUNTA OCI	RESPUESTA VAF	EVIDENCIA VAF	OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO - OCI
Cuenta la ANM con Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP para la vigencia 2025? Aporte la evidencia.	Durante la vigencia 2025 se está construyendo el PETP en articulación con las áreas de: Despacho VAF, Grupo de Planeación, Talento Humano, Grupo de	https://anmgovco-my.sharepoint.com/personal/javier_rocha_anm_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjavier%2Frocha%2Ffanm%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FCaja%20de%20Herramientas%20PTEP%2F1%2E%20Diagnostic	Se aportó como evidencia formato Excel que contiene: 1. Plan de trabajo , el cual contiene: a) Cronograma de Actividades, el cual establece en el numeral 3.6 "Aprobación y oficialización de la política de ética y transparencia", para el mes de mayo de 2025.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA ANM			
PREGUNTA OCI	RESPUESTA VAF	EVIDENCIA VAF	OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO - OCI
	comunicaciones, OTI y Grupo de Contratación. Durante el plan de trabajo se contempla que el Programa se encuentre publicado en la página web en agosto 2025.	o%20Inicial%2FCronograma%20y%20Matriz%20de%20diagn%C3%B3stico&e=5%3Ae527af361e28436fb04b5b0472628960&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=052b89a1%2D709b%2D8000%2D55af%2D17f6dc8b4b3b&cidOR=SPO&FolderCTID=0x0120007D2ABB4058754041889F5444E072D389&view=0	b) Diagnóstico. Se evidencia documento en formato Excel,, en el cual se enlistan los documentos asociados a ética y transparencia pública de la Entidad, definiendo categoría, documento, objetivo de la revisión, responsable, hallazgos/observaciones, nivel de cumplimiento y acciones de mejora Si bien la ley y los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República no establecen un instrumento único para la definición del PTEP, al adoptar la Entidad el diagnóstico del Programa de Transparencia y Ética Pública” como herramienta de implementación, es preciso incorporar al documento “Matriz de diagnóstico del programa de transparencia y Ética Pública” los requisitos mínimos contenidos en el anexo técnico para la construcción del PTEP, propuesto por la Secretaría de Transparencia, siendo estos: 1. Recopilación de datos: Recopilación de información relevante a través de encuestas, entrevistas, observaciones, análisis de documentos, etc. 2. Análisis de datos: Interpretación y análisis de la información recolectada para identificar patrones, tendencias y causas. 3. Identificación de problemas y necesidades: Definición clara de los problemas o necesidades que el proyecto busca abordar. 4. Determinación de la magnitud del problema: Evaluación del alcance y la gravedad del problema. 5. Análisis de factores causales: Determinación de los factores que contribuyen al problema. 6. Evaluación de los recursos disponibles: Identificación de los recursos necesarios, actividad que debe registrarse con corte 30 de abril de 2024, toda vez que se trata de una actividad programada para los meses de marzo y abril de 2025. Por lo anterior, no se identifica claramente la existencia del PTEP. Se recomienda que previo a dar inicio a la fase de implementación, se documente y socialice la fase de diagnóstico,

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA ANM			
PREGUNTA OCI	RESPUESTA VAF	EVIDENCIA VAF	OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO - OCI
			como herramienta que permitirá a la organización conocer la situación real en materia de transparencia y ética, identificar los problemas, las causas y su efecto, como también los recursos requeridos para mitigarlos en el marco del PTEP.
Qué metodología y estructura se aplicó para la implementación del PTEP? Por favor aporte la evidencia.	Metodología estructurada definida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República dada por el Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico	https://anmgovco-my.sharepoint.com/personal/javier_rocha_anm_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjavier%5Frocha%5Fanm%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCaja%20de%20Herramientas%20PTEP%2F1%2E%20Diagnostic%20Inicial%2FCronograma%20y%20Matriz%20de%20diagn%C3%B3stico&e=5%3Ae527af361e28436fb04b5b0472628960&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=052b89a1%2D709b%2D8000%2D55af%2D17f6dc8b4b3b&cidOR=SPO&FolderCTID=0x0120007D2ABB4058754041889F5444E072D389&view=0	Se aporta como evidencia: 1. Acta de reunión de fecha 2 de febrero de 2025. Da cuenta de reunión realizada entre un contratista de la VAF y una contratista del Grupo de Planeación que tuvo por objeto: "Plan de Trabajo PTEP" 2. Documento Excel que contiene, las siguientes hojas: a. Cronograma de Actividades El cronograma no establece porcentajes de avance que permita a la OCI definir grado de cumplimiento a la fecha por cada una de las actividades propuestas. La actividad 3.6 del Cronograma contempla: "Aprobación y oficialización de la política de ética y transparencia", actividad a cargo de Presidencia y Oficina Jurídica, contrario a lo establecido por el Artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017 el cual establece las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Decreto 612 de 2018, en cumplimiento de la política de planeación institucional. b. Diagnóstico: Se mantiene la observación del acápite primero.
Se encuentra definido el administrador del PTEP al interior de la Entidad?	Durante la vigencia 2024 se acordó con el Vicepresidente Administrativo y Financiero que su despacho sería el responsable de administrar el PTEP		No se aporta evidencia a esta actividad, razón por la cual será objeto de validación en el próximo seguimiento.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA ANM			
PREGUNTA OCI	RESPUESTA VAF	EVIDENCIA VAF	OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO - OCI
Quien o quienes fueron convocados para la construcción de la declaración como componente transversal para la estructura del PTEP? Por favor aporte evidencia	Despacho VAF, Grupo de Planeación, Talento Humano, Grupo de comunicaciones, OTI y Grupo de Contratación. Sin embargo se creó una estrategia de participación colectiva al interior de la Entidad para que todos puedan hacer parte colaborativa de el PETP	https://anmgovco-my.sharepoint.com/personal/javier_rocha_anm_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjavier%5Frocha%5Fanm%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCaja%20de%20Herramientas%20PTEP%2F1%2E%20Diagnostic%20Inicial%2FCronograma%20y%20Matriz%20de%20diagn%C3%B3stico%2FSesiones%20de%20Trabajo&e=5%3Ae527af361e28436fb04b5b0472628960&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=052b89a1%2D709b%2D8000%2D55af%2D17f6dc8b4b3b&cidOR=SPO&FolderCTID=0x0120007D2ABB4058754041889F5444E072D389&view=0	Se indica que "se creó una estrategia de participación colectiva al interior de la Entidad para que todos puedan hacer parte colaborativa de el PETP". Sin embargo, se aporta como evidencia: 1. Acta de reunión de fecha 2 de febrero de 2025 que da cuenta de una reunión realizada entre un contratista de la VAF y una contratista del Grupo de Planeación que tuvo por objeto: "Plan de Trabajo PTEP". La evidencia aportada no es coherente con la pregunta formulada, pues no se acredita la convocatoria para la construcción de la declaración como componente transversal para la estructura del PTEP, contrario a lo establecido en la metodología propuesta por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la cual fue adoptada por la ANM para la construcción del PTEP, de acuerdo a la respuesta dada a la pregunta No 2 del presente cuestionario.
Como intervino la primera línea de defensa en la planificación del PTEP?. Por favor aporte la evidencia.	En la planificación del PTEP, se conto con la participacion activa de la Coordinacion de Planeacion, y se solicito enlaces delegados de las coordinaciones, se estructururo un cronograma, acciones a seguir y responsables con tiempos estipulados.	https://anmgovco-my.sharepoint.com/personal/javier_rocha_anm_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjavier%5Frocha%5Fanm%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCaja%20de%20Herramientas%20PTEP%2F1%2E%20Diagnostic%20Inicial%2FCronograma%20y%20Matriz%20de%20diagn%C3%B3stico&e=5%3Ae527af361e28436fb04b5b0472628960&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=052b89a1%2D709b%2D8000%2D55af%2D17f6dc8b4b3b&cidOR=SPO&FolderCTID=0x0120007D2ABB40587540	Se indica que la primera línea de defensa intervino así: "En la planificación del PTEP, se contó con la participación activa de la Coordinación de Planeación, y se solicito enlaces delegados de las coordinaciones, se estructuró un cronograma, acciones a seguir y responsables con tiempos estipulados". Las evidencias aportadas son: 1. Acta de reunión de fecha 2 de febrero de 2025. Da cuenta de reunión realizada entre un contratista de la VAF y una contratista del Grupo de Planeación que tuvo por objeto: "Plan de Trabajo PTEP" 2. Documento Excel que contiene: a. Cronograma de Actividades que involucra a diversas dependencias pero no se aporta evidencia de la participación en la fase de construcción del cronograma de ninguna de las dependencias a las cuales se les asignan actividades en el cronograma b. Diagnóstico. Se registra la revisión de documentos asociados

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA ANM			
PREGUNTA OCI	RESPUESTA VAF	EVIDENCIA VAF	OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO - OCI
		41889F5444E072D389&view=0	a diferentes procesos, registrándose "hallazgos/observaciones", más no se aporta evidencia de la participación de la primera línea de defensa en el desarrollo de la actividad planteada ni se soporta la notificación del compromiso de mejora registrado.
Fueron identificados los grupos de interés con los que interactúa la Entidad para definir el alcance del PTEP?	Si fueron identificados a partir del diagnóstico inicial que se realizó y según lo mencionado en el anexo técnico	https://anmgovco-my.sharepoint.com/personal/javier_rocha_anm_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjavier%5Frocha%5Fanm%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCaja%20de%20Herramientas%20PTep%2F1%2E%20Diagnostic%20Inicial%2FCronograma%20y%20Matriz%20de%20diagn%C3%B3stico&e=5%3A527af361e28436fb04b5b0472628960&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=052b89a1%2D709b%2D8000%2D55af%2D17f6dc8b4b3b&cidOR=SPO&FolderCTID=0x0120007D2ABB4058754041889F5444E072D389&view=0	Se indica que fueron identificados los grupos de interés a partir del diagnóstico inicial que se realizó y según lo mencionado en el anexo técnico. Al validar esta afirmación a través de las evidencias aportadas, las cuales corresponden a las mismas aportadas en los puntos anteriores de la presente encuentra, no se evidencia en el Excel titulado: Diagnóstico, información asociada a Grupos de Interés. Como quiera que el Plan de Implementación del PTEP contempla su aprobación para el mes de mayo de 2025; para dar cumplimiento a la metodología adoptada por la Entidad para la implementación del PTEP, se recomienda documentar la participación de los Grupos de Interés, en la fase de diagnóstico, la cual fue establecida para los meses de marzo y abril de 2025.
Con qué periodicidad se dispuso el monitoreo del PTEP por parte de la primera línea de defensa al interior de la Entidad?	Aún no se ha definido, según el plan de trabajo está estimado para el mes de abril y mayo. Sin embargo, dentro del plan de acción 2025 se estipuló un indicador operativo para medir cada trimestre la construcción del PETP	https://anmgovco-my.sharepoint.com/:x/r/personal/javier_rocha_anm_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7BC1CF3014-1EA2-441E-9BD9-C32F8E20E495%7D&file=Plan%20de%20Trabajo%20implementaci%C3%B3n%20Etica%20y%20Transparencia%20V1.xlsx&action=default&mobileRedirect=true	De acuerdo a la respuesta brindada, se recomienda articular el Plan de Implementación del PTEP a los Planes de acción institucional.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA ANM			
PREGUNTA OCI	RESPUESTA VAF	EVIDENCIA VAF	OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO - OCI
Cómo intervino la segunda línea de defensa en la planificación del PTEP? Por favor aporte la evidencia.	El Grupo de planeación ha liderado la construcción y articulación del PETP mediante la identificación de las áreas claves y mesas de trabajo que se han llevado a cabo. Adicionalmente desde la Coordinación de Planeación se están realizando sesiones de seguimiento todos los viernes	https://anmgovco-my.sharepoint.com/personal/javier_rocha_anm_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjavier%5Frocha%5Fanm%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCaja%20de%20Herramientas%20PETP%2F1%2E%20Diagnostic%20Inicial%2FCronograma%20y%20Matriz%20de%20diagn%C3%B3stico%2FSesiones%20de%20Trabajo&e=5%3Ae527af361e28436fb04b5b0472628960&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=052b89a1%2D709b%2D8000%2D55af%2D17f6dc8b4b3b&cidOR=SPO&FolderCID=0x0120007D2ABB4058754041889F5444E072D389&view=0	Se indica frente a la participación de la segunda línea de defensa: "ha liderado la construcción y articulación del PETP mediante la identificación de las áreas claves y mesas de trabajo que se han llevado a cabo. Adicionalmente desde la Coordinación de Planeación se están realizando sesiones de seguimiento todos los viernes" Revisada la evidencia aportada, no es posible identificar las mesas de trabajo con las diferentes dependencias y las sesiones de seguimiento semanal, toda vez que se aporta el Acta de reunión de fecha 2 de febrero de 2025, la cual da cuenta de reunión realizada entre un contratista de la VAF y una contratista del Grupo de Planeación que tuvo por objeto: "Plan de Trabajo PTEP". Como quiera que el Plan de Implementación del PTEP contempla su aprobación para el mes de mayo de 2025; para dar cumplimiento a la metodología adoptada por la Entidad para la implementación del PTEP, se recomienda documentar la participación de la segunda línea de defensa, en la fase de diagnóstico, la cual fue establecida para los meses de marzo y abril de 2025.
Indique el grado de avance de la Entidad en la implementación de instrumentos para gestionar los riesgos para la integridad pública? Por favor aporte evidencia.	El Grupo de Planeación ha realizado el levantamiento y construcción de los mapas de riesgos de corrupción, fiscales y de gestión para la vigencia 2025 en conjunto con cada uno de los procesos	https://www.anm.gov.co/?q=mapas-de-riesgos-y-politica	Revisados los Riesgos de Gestión y de Corrupción de la Entidad para la vigencia 2025, se tiene que no se está aplicando lo dispuesto en la "Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 del Departamento Administrativo de la Función Pública, de lo cual se desprende debilidad en el establecimiento de la causa, controles no efectivos, y en algunos casos insuficientes para mitigar los riesgos identificados, situación que viene advirtiendo la OCI en cumplimiento del rol de tercera línea de defensa, en desarrollo del monitoreo a los riesgos de la Entidad. De acuerdo al cronograma de implementación propuesto, esta actividad se desarrollará de marzo a agosto del año 2025. Es de advertir que acuerdo a seguimientos realizados por la OCI y de la evidencia aportada, no se ha evidenciado el levantamiento de los riesgos fiscales, así como tampoco se evidencia su gestión.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA ANM			
PREGUNTA OCI	RESPUESTA VAF	EVIDENCIA VAF	OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO - OCI
			Esta actividad se evaluará en el seguimiento que se llevará a cabo en el segundo semestre.
Qué lineamientos adoptó la Entidad para incorporar los riesgos de integridad pública al PTEP? Aporte evidencia.	Mediante la política de administración de riesgos. Sin embargo, la política se va a actualizar para esta vigencia.	https://www.anm.gov.co/?q=politica-administracion-riesgos-anm	Verificado el link que se aporta como evidencia de los lineamientos que adoptó la Entidad para incorporar los riesgos de integridad pública al PTEP, se tiene que la Política de Administración de Riesgos de la ANM, es un documento generado en mayo de 2021 y se proyecta su actualización en el año 2025, además en este documento no se evidencia el manejo o gestión de los riesgos de integridad. Así las cosas, se recomienda que para el próximo seguimiento, se incorpore dentro del Cronograma de Implementación del PTEP, la hoja de ruta para la actualización de la Política de Administración del Riesgo, incorporando los riesgos de integridad pública de: Conflicto de interés, Soborno, Corrupción y Fraude, conforme lo establece el Anexo Técnico para la implementación de Programas de Ética Pública de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, guardando coherencia con los cronogramas establecidos para el seguimiento de los programas institucionales y con los plazos establecidos en el numeral 7 del Cronograma de Implementación del PTEP, en el cual se contempla la actividad de: "Construcción de actividades de Gestión del Riesgo" para los meses de mayo a junio de 2025, lo cual implica que la política de riesgos debe encontrarse actualizada previo al desarrollo de la actividad 7 del cronograma. De conformidad con el literal g) del artículo 3o de la Resolución 367 de 2018, corresponde al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: "Someter a aprobación del presidente de la Agencia Nacional de Minería la aprobación de la Política de administración del Riesgo (...)", razón por la cual, dicha política deberá incluirse dentro del orden del día del comité CICI.
Se tuvo en cuenta que el PTEP guardara coherencia con los demás Programas y Planes de Acción de	Si guarda coherencia, dado que esta incluido dentro del plan de acción 2025	https://www.anm.gov.co/content/planes-anm	Verificado el contenido de la evidencia, no se logró constatar la coherencia del PTEP con los planes de acción.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA ANM			
PREGUNTA OCI	RESPUESTA VAF	EVIDENCIA VAF	OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO - OCI
¿La Entidad? Aporte Evidencia			Así las cosas, se recomienda que una vez se adopte este Programa, se lleve a cabo la actividad propuesta. se realizará la verificación encaminada a validar la coherencia del PTEP con los demás Planes y Programas institucionales.
Dentro de la etapa de planeación se contó con la participación ciudadana o de los diferentes grupos de interés relevantes para la entidad? Por favor aporte evidencias.	Durante la construcción se realizó una encuesta denominada, Yo participo en la construcción del Código de Integridad, para escoger nuevos valores e identificar nuevos riesgos en la integridad.	https://anmgovco-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/javier_rocha_anm_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B574EA748-4C57-4EC9-ADAD-3D714945E0C2%7D&file=Encuesta%20de%20transparencia%20e%20integridad%20ANM%2%A0_Co%CC%81digo_%C2%A0APO5-P-002-F-010.xlsx&action=default&mobileRedirect=true	Revisada la evidencia, se tiene que 99 servidores de la ANM (funcionarios y contratistas) absolvieron encuesta de transparencia e integridad. No se aporta evidencia de la participación ciudadana y de otros grupos de valor en la fase de planeación del PTEP. Como quiera que en el numeral 2 de esta encuesta se indica que se adoptó la metodología planteada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para la implementación del PTEP, es preciso incorporar en la fase de planeación la participación ciudadana y de otros Grupos de Valor y visibilizar ésta actividad dentro del Cronograma establecido para la implementación del PTEP, así como documentar sus acciones.
Se adoptaron los lineamientos impartidos por el Ministerio de Minas y Energía, como cabeza de sector, respecto a la implementación y monitoreo del PTEP? Por favor aporte evidencia.	Los lineamientos legales que expuso el MME fueron los mismos del Decreto 1122 de 2024 y del Anexo técnico. en las mesas se daba una orientación y se compartían sobre las mejores prácticas para estructurar planes de trabajo.	https://anmgovco-my.sharepoint.com/personal/javier_rocha_anm_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjavier%5Frocha%5Fanm%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCaja%20de%20Herramientas%20PTEP%2F1%2E%20Diagnostic%20Inicial%2FACTas%20reunion%20MME%20Lineamientos&e=5%3Ae527af361e28436fb04b5b0472628960&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=052b89a1%2D709b%2D8000%2D55af%2D17f6dc8b4b3b&cidOR=SPQ&FolderCTID=0x0120007D2ABB4058754041889F5444E072D389&view=0	Se aporta como evidencia 3 actas de reunión del Subcomité de Integridad y Transparencia del Ministerio de Minas y Energía, así: 1. Acta de Reunión del 20 de agosto de 2024. En la cual se imparten lineamientos para la adopción del PTEP conforme a lo establecido en el Decreto 1122 de 2024. 2. Acta de Reunión del 7 de octubre de 2024. En la cual se evidencia el seguimiento a la implementación del PTEP realizado por la cabeza del sector. 3. Acta de Reunión del 23 de octubre del 2024, en la cual se registra la presentación de cada entidad adscrita en materia de implementación del PTEP.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA ANM			
PREGUNTA OCI	RESPUESTA VAF	EVIDENCIA VAF	OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO - OCI
El PTEP se encuentra publicado en la página web institucional? Aporte la evidencia	No porque aún esta en construcción, se publicará en el mes de agosto	N/A	En el próximo seguimiento se verificará el cumplimiento de esta actividad.
Con qué periodicidad se dispuso el monitoreo y seguimiento al PTEP?	La periodicidad y monitoreo será evaluado en el mes de abril, mayo y junio. Sin embargo se cuenta con un indicador operativo que tiene como objetivo: Estructurar los componentes fundamentales para el diseño e implementación del Programa de Ética y Transparencia Pública, asegurando su alineación con los principios de integridad, buen gobierno y lucha contra la corrupción, en cumplimiento del Decreto 1122 de 2024.	N/A	En el próximo seguimiento se verificará el cumplimiento de esta actividad
Qué herramienta de monitoreo y seguimiento adoptó la Entidad para cualificar y cuantificar el grado de avance del PTEP? Aporte evidencia.	Para esta vigencia se tiene el objetivo de cuantificar mediante la construcción del PTEP	https://isolucion.anm.gov.co/IsolucionANM/Medicion/fmValorIndicador.aspx	En el próximo seguimiento se verificará el cumplimiento de esta actividad

Imagen No. 1 – Cuestionario diseñado para la evaluación del PTEP por la OCI

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

De acuerdo con las respuestas dadas a la encuesta, y los soportes documentales aportados se evidencian avances en la fase preliminar de construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP, a través de la articulación armónica entre el Grupo de Gestión del Talento Humano y el Grupo de Planeación, bajo el Liderazgo de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

Ahora bien, como quiera que la VAF propuso un cronograma de implementación del PTEP, y que pese a que aún no se cuenta con una herramienta que permita realizar el seguimiento al Plan, la OCI hará uso de las herramientas adoptadas propuestas para el caso, entre ella el cronograma en formato Excel, para realizar el seguimiento objeto de auditoría.

2. VERIFICACION DEL NIVEL DE AVENCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PTEP DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PROPUESTO POR LA VAF.

La Vicepresidencia Administrativa y Financiera propuso cronograma de actividades encaminadas a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, el cual planteó el desarrollo de actividades a partir del mes de marzo, hasta el mes de agosto de 2025.

Conforme lo indican los auditados al absolver la encuesta propuesta por la OCI para el desarrollo de esta auditoría, la Entidad adoptó la metodología de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para la implementación del PTEP. En consecuencia, el seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas por los auditados para ser desarrolladas en el primer cuatrimestre del presente año, se validarán bajo los criterios del Anexo Técnico: Programas de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría de Transparencia.

Es de advertir que, dentro de la auditoría realizada, no se evidencio un documento formal el cual demuestre la adopción de dicha metodología.

El anexo técnico en el Capítulo I de Generalidades refiere lo siguiente:

“Los procesos, entendidos como el “conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan que transforman las entradas en salidas”, son los que garantizan que cada acción se desarrolle.

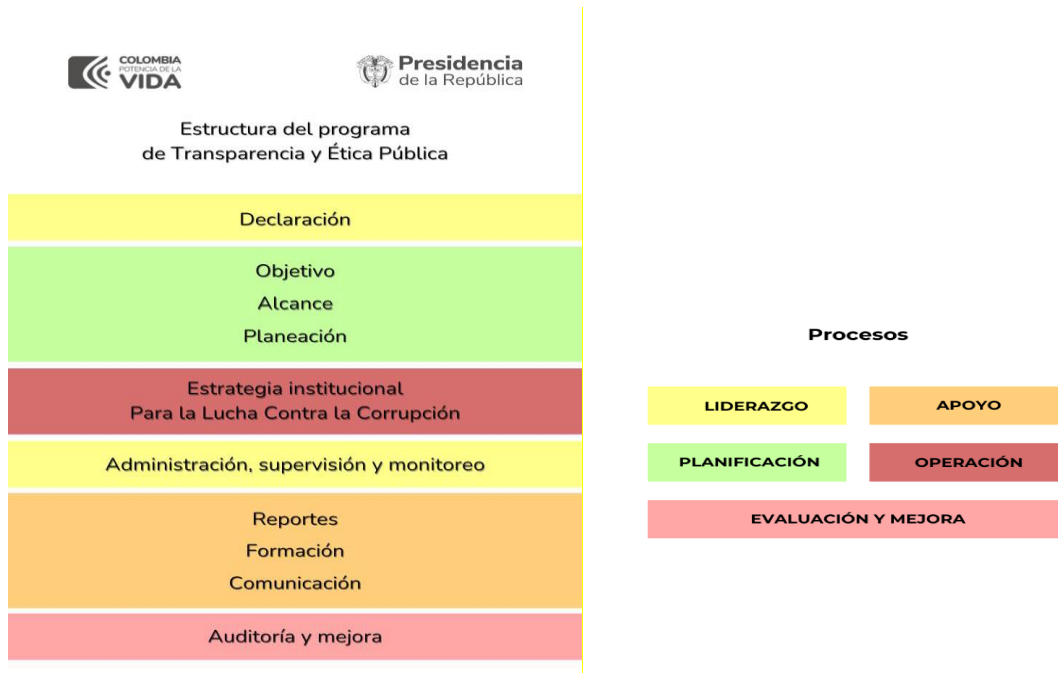
El proceso asociado a cada acción no implica que los demás procesos no se ejecuten, solo indica aquel que tiene mayor relevancia para lograr los resultados esperados. Son cinco los procesos que se han identificado y cada uno se describe a continuación:

- **LIDERAZGO:** se refiere a la necesidad de contar con el apoyo de los líderes de la Entidad para que, de conformidad con sus funciones y roles, se desarrollen las actividades necesarias para el respectivo componente. Contempla acciones como: el direccionamiento estratégico de la entidad, las funciones directivas y la necesidad de toma de decisiones.
- **PLANIFICACIÓN:** se refiere a la necesidad de contar con el apoyo de los expertos en planeación institucional para que, de conformidad con sus funciones y roles, se desarrollen las actividades necesarias para el respectivo componente. Contempla acciones como: definición de indicadores, estrategias de administración, conocimiento transversal de la organización.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

- **APOYO:** se refiere a acciones transversales que favorecen el correcto desarrollo de las diferentes actividades. Es un proceso general que contempla una amplia variedad de acciones interdisciplinarias: habilidades de comunicación, pedagógicas, servicios asistenciales, etc.
- **OPERACIÓN:** se refiere a la ejecución de actividades operativas. Este proceso se centra en la implementación y requiere de acciones como: distribución y asignación de tareas, cumplimiento, trabajo en equipo.
- **EVALUACIÓN Y MEJORA:** se refiere a la necesidad de contar con el apoyo de los expertos en auditoría de la Entidad para que, de conformidad con sus funciones y roles, se desarrollen las actividades necesarias para el respectivo componente. Contempla acciones como: obtención de evidencias, evaluación objetiva.”

De esta manera, la Secretaría de Transparencia resalta la importancia de contar con la articulación de toda la organización, desde sus roles y competencias, para implementar la metodología en total sinergia desde la fase de planeación, implementación, seguimiento y mejora, bajo la siguiente estructura:



Fuente: Anexo Técnico: Programas de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría de Transparencia.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No.1

Teniendo en cuenta el análisis de la encuesta, y las demás evidencias aportadas, se observa incumplimiento en la aplicación de la metodología propuesta por la Secretaría de Transparencia,

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

para la implementación del PTEP, la cual se indica al absolver la encuesta, que fue el instrumento que adoptó la Entidad para la implementación de dicho programa, si embargo, dentro de la auditoría realizada, no se evidencio un documento formal el cual demuestre la adopción de dicha metodología al interior de la ANM.

RECOMENDACIÓN No. 1

Se recomienda adoptar, formalmente, los lineamientos establecidos en el anexo técnico: “Programas de Transparencia y Ética Pública”, de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, con miras a obtener como producto un documento que contenga la estrategia institucional para la Transparencia y la lucha contra la corrupción.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 2

En el cronograma de actividades establecido por la VAF para la implementación del PTEP se planteó una primera actividad de **diagnóstico** conformada por tres sub actividades así:

PLAN DE ETICA Y TRANSPARENCIA PUBLICA ANM								 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA			
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES											
Actividad	Responsable	Vigencia 2025						Evidencias	Seguimiento OQ Primer Cuatrimestre		Verificación de Evidencias por parte de la OQ
		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto		%Programado 1er Cuatrimestre	%Ejecutado 1er Cuatrimestre	
1. Realizar diagnóstico inicial											
1.1. Revisar códigos de conducta, manuales de contratación pública, procesos de atención al ciudadano, políticas de rendición de cuentas	Despacho VAF y áreas competentes							Informe de diagnóstico	100%	0%	No se adjunta la evidencia: Documento diagnóstico
1.2. Implementación de campañas de sensibilización interna sobre el PTEP	Despacho VAF, Grupo de Planeación y comunicaciones							Campañas de sensibiliza	100%	0%	No se adjuntan sopotes de la campaña realizada en los meses de marzo y abri de 2025. Se adjuntan piezas de comunicación del año 2024
1.3 Revisión de políticas y normativas	Oficina Jurídica							Documento de resultado	100%	0%	No se aportó diagnóstico ni evidenciade la revisión por la OAJ.

Verificados los soportes aportadas por los auditados, no se hallaron las evidencias propuestas para el cumplimiento de cada hito. Como quiera que la actividad se planteó para ser desarrollada en los meses de marzo y abril, para el corte del presente reporte, no se observa el de avance.

RECOMENDACIÓN No. 2

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Replantear el cronograma de trabajo para la implementación del PTEP, adoptando formalmente e incorporando la metodología propuesta por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República e involucrando a los diferentes actores internos y externos.

RECOMENDACIÓN No 3

Replantear el Cronograma de implementación de PTEP, haciendo visible la participación de toda la organización desde sus competencias, usuarios y sus grupos de valor, en la fase de diagnóstico e implementación.

RECOMENDACIÓN No 4

Para futuros seguimientos, tener especial cuidado en el reporte de evidencias, las cuales deben corresponder a los documentos o soportes planteados para el cumplimiento de cada actividad, a fin de facilitar la medición de grado de avance del programa.

RECOMENDACIÓN No 5

Con el fin de facilitar el seguimiento, establecer de manera cuantitativa y cualitativa cada una de las actividades planteadas en el cronograma.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 3

En el cronograma de actividades propuesto por la VAF para la implementación del PTEP se planteó un componente transversal de definición, alcance y objetivo del programa, planteando el desarrollo de 4 subactividades así:

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Actividad	Responsable	Vigencia 2025						Evidencias	Seguimiento OC		Verificación de Evidencias por parte de la OC
		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto		Primer Cuatrimestre		
									% Programado 1er Cuatrimestre	% Ejecutado 1er Cuatrimestre	
COMPONENTE TRANSVERSAL											
2. Definición de Objetivos y Alcance del Programa											
2.1 Establecer objetivos del PETP, alcance y marco normativo	Despacho VAF							Documento versión preliminar del PETP	100%	0%	Esta actividad se programó para ser desarrollada al 100% en el mes de marzo, planteandose como evidencia el documento preliminar del PTEP. Validadas las evidencias aportadas, se tiene que se adjunta como soporte del desarrollo de la actividad, la Resolución 195 de 2018, por la cual se adopta el Código de Ingeridad del Servidor Público para la ANM
2.2. Integración del PTEP al Plan de Acción Institucional	Despacho VAF y Grupo de Planeación							Ficha indicador	100%	0%	No se aporta la evidencia: Ficha del indicador. Se adjunta el link de publicación de los Planes y Programas de la vigencia 2025 en la web institucional. Herramienta que no fue la planteada como evidencia, y por si sola no acredita el cumplimiento de la actividad de: Integración del PTEP al Plan de Acción Institucional
2.3 Actualizar riesgos de corrupción y conflictos de interés en los procesos internos	Grupo de Planeación - Contro Interno							Informe de diagnóstico con mapa de riesgos identificados	33.33%	0%	No se aportó el informe de diagnóstico planteado. No se definió porcentaje de avance de la actividad por cada mes. En el presente seguimiento no fue posible identificar el nivel de avance en el desarrollo de esta actividad.
2.3 Capacitación en prevención de corrupción y gestión de conflictos de interés	Grupo de Planeación - Grupo de Talento Humano-Grupo de contratación							Lista de asistencia y mate	100%	0%	Se programó la capacitación para el mes de abril de 2025 sin definir el número de capacitaciones a desarrollar. Se estableció como evidencia las listas de asistencia a las capacitaciones, las cuales no adjuntan.

Validadas las evidencias aportadas por los auditados se tiene que, si bien se adjunta un borrador del documento PTEP, no se aportan las evidencias planteadas para el cumplimiento de cada actividad, en reemplazo de estas, se adjuntan documentos reglamentarios en materia de ética y transparencia que si bien, son insumos importantes para la implementación del programa, no son evidencias del cumplimiento, al interior de la entidad, de las actividades planteadas en el componente transversal.

Se planteó una subactividad encaminada a la integración del PTEP con los Planes Institucionales, proponiendo como evidencia de la actividad la ficha del indicador, documento que no fue aportado. La actividad se planteó para desarrollo en el mes de marzo y en consecuencia, no se observa grado de avance.

Fue programada una subactividad para ser desarrollada de marzo a agosto de 2025. Si bien la actividad se programó para finalizar en agosto, no se observa un detalle de actividades a realizar en cada período, no obstante, no se aporta la evidencia que para el caso es: “avances del informe del diagnóstico con mapa de riesgos”. Esta actividad se planteó para ser desarrollada de manera conjunta entre el Grupo de Planeación y la OCI, sin embargo, esta oficina no ha sido informada de esta responsabilidad, como tampoco ha sido convocada para el desarrollo de la misma.

Así las cosas, no se refleja avance en el desarrollo de esta actividad.

Se propuso la actividad de: Capacitación en prevención de corrupción y gestión de conflictos de interés, actividad que se propuesto desarrollar al 100% en el mes de abril. No obstante, no se

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

aportan las listas de asistencia a las capacitaciones, razón por la cual esta actividad no refleja porcentaje de avance.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 4

En el cronograma de actividades establecido por la VAF para la implementación del PTEP se planteó una fase de diseño de la política y el desarrollo de cinco subactividades para ser desarrolladas de marzo a abril así:

Actividad	Responsable	Vigencia 2025						Evidencias	Seguimiento OC		Verificación de Evidencias por parte de la OC
		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto		No Programado 1er Cuatrimestre	No Ejecutado 1er Cuatrimestre	
3. Diseño de la Política de Ética y Transparencia											
3.1. Redactar un código de ética actualizado que incluya principios de integridad, transparencia y buen gobierno y realizar ajustes necesarios	Talento Humano, Despacho VAF y Grupo de Planeación							Documento de código de	100%	50%	Actividad programada para ser desarrollada al 100% para ser desarrollada en el mes de abril. Se adjunta texto borrador sin la evidencia que se haya aplicado la metodología adoptada por la Entidad.
	Grupo de Comunicaciones							Validación de la revisión	100%	100%	Actividad programada para ser desarrollada al 100% para ser desarrollada en el mes de marzo, planteandose como evidencia de su cumplimiento, la validación de la revisión por parte del Grupo de Atención Participación Ciudadana y Comunicaciones, eviencia que se adjunta y aplica para el cumplimiento total de la actividad
3.2 Revisar el canal de PQRS y que cumpla con medidas de protección para los denunciantes (Ley 1778 de 2016).											
3.3 Redacción del primer borrador de la política de ética y transparencia	Grupo de Talento Humano y Despacho VAF							Primer borrador de la política de ética y transparencia	100%	0%	Actividad programada para ser desarrollada al 100% para ser desarrollada en el mes de abril, planteandose como evidencia de su cumplimiento el primer borrador de la política de ética y transparencia. Dentro de las evidencias se registra un documento word denominado PTEP Apuntes ANM, el cual no se puede reconocer como un primer borrador del Programa, toda vez que se trata de un compendio legal y reglamentario que no llena los requisitos mínimos de estructura de un Programa
3.4 Socialización interna del borrador y recepción de comentarios	Grupo de Talento Humano y Despacho VAF							Encuestas y reportes de r	100%	0%	Actividad programada para ser desarrollada al 100% para ser desarrollada en el mes de abril, planteandose como evidencia de su cumplimiento Encuestas y reportes de retroalimentación. Se aporta como evidencia la encuesta abuselata por 100 servidores del la ANM (funcionarios y contratistas). No se aporta el reporte de reatrolimentación y comentarios al programa.
3.5 Ajustes y mejoras a la política con base en retroalimentación	Grupo de Talento Humano y Despacho VAF							Documento final con ajustes y mejoras incorporadas	100%	0%	Actividad programada para ser desarrollada al 100% para ser desarrollada en el mes de abril, planteandose como evidencia de su cumplimiento en documento final de ajustes y mejoras. Dentro de las evidencias se registra un documento word denominado "PTEP Apuntes ANM", el cual no se puede reconocer como un primer borrador del Programa, toda vez que se trata de un compendio legal y reglamentario que no llena los requisitos mínimos de estructura de un Programa
3.6 Aprobación y oficialización de la política de ética y transparencia	Presidencia y Oficina Jurídica							Resolución oficial de adopción de la política	0%	0%	Esta actividad será objeto se desguimien en la auditoria programada para el mes de agosto de 2025

Respecto a la primera subactividad: Redactar un código de ética actualizado que incluya principios de integridad, transparencia y buen gobierno y realizar ajustes necesarios. Si bien se adjunta el documento, no se aporta evidencia de la aplicación de la metodología propuesta por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para la construcción de los documentos asociados al PTEP. Por ello a criterio de esta Oficina la actividad se encuentra desarrollada al 50% sobre el 100% programado.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Se planteó que en el mes de marzo se revisaría que el canal de PQRS cumpla con medidas de protección para los denunciantes (Ley 1778 de 2016), estableciéndose como evidencia la validación de la revisión, documento fue aportado y corresponde a la actividad planteada. Así las cosas, esta actividad refleja cumplimiento del 100%.

Se programaron las actividades de redacción del primer borrador de la Política de Transparencia y Ética Pública, ajustes y mejoras con base en retroalimentación. Dentro de las evidencias se registra un documento word denominado: "PTEP Apuntes ANM", el cual no se puede reconocer como un primer borrador del Programa, toda vez que se trata de un compendio legal y reglamentario que no llena los requisitos mínimos de estructura de un Programa. Así mismo, no se aporta evidencia de la aplicación de la Metodología propuesta por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

RECOMENDACIÓN No 6

A efectos de garantizar la adecuada y oportuna participación de toda la organización, desde sus competencias en la implementación del PTEP, es preciso socializar, a cada uno de los actores, el cronograma de implementación propuesto por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 5

En el cronograma de actividades establecido por la Entidad para la implementación del PTEP se planteó una fase de monitoreo a los indicadores de ética, con el desarrollo de dos subactividades para ser desarrolladas en un 50% en el mes de abril así:

Actividad	Responsable	Vigencia 2025						Evidencias	Seguimiento OCI Primer Cuatrimestre		Verificación de Evidencias por parte de la OCI	
		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto		% Programado 1er Cuatrimestre	% Ejecutado 1er Cuatrimestre		
5. Monitoreo de indicadores de ética												
5.1. Monitoreo de cumplimiento de normas éticas en procesos administrativos	Control interno y planeación							Informes de auditoría y control	0%	0%	Esta actividad será objeto de seguimiento en la auditoría programada para el mes de agosto de 2025	
5.2. Publicación periódica de informes de transparencia y acceso a la información	Oficina de Transparencia							Publicaciones en la web	0%	0%	Esta actividad será objeto de seguimiento en la auditoría programada para el mes de agosto de 2025	
5.3. Elaboración de una línea base sobre cumplimiento ético en la ANM	Grupo de Planeación y Auditoría Interna							Informe de línea base con	50%	0%	Actividad programada para ser desarrollada al 100% entre los meses de abril y mayo. Como quiera que la evidencia planteada es un informe. A esta actividad le hará seguimiento en el segundo cuatrimestre. No obstante, se trata de una actividad compartida entre el Grupo de planeación y la OCI, y a la fecha de presentación de este informe de auditoría, la OCI no ha sido convocada para el desarrollo de esta actividad.	
5.4. Implementación de un sistema de monitoreo y reporte de indicadores	Presidencia y Oficina de Control Interno							Reporte de implementación	50%	0%	Actividad programada para ser desarrollada al 100% entre los meses de abril y mayo. Como quiera que la evidencia planteada es: Reporte de implementación del sistema de monitoreo. A esta actividad le hará seguimiento en el segundo cuatrimestre. No obstante, se trata de una actividad compartida entre el Presidencia y la OCI, y a la fecha de presentación de este informe de auditoría, la OCI no ha sido convocada para el desarrollo de esta actividad.	

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-008-F-006
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 10/mar./2025

Se plantean dos actividades a cargo del Grupo de Planeación y la OCI y corresponden a: Elaboración de una línea base sobre cumplimiento ético en la ANM y se establece como evidencia un informe de línea base con hallazgos clave e implementación de un sistema de monitoreo y reporte de indicadores, estableciendo como evidencia el reporte de implementación del sistema de monitoreo. Es preciso indicar que esta Oficina no ha sido notificada de esta responsabilidad, no ha sido convocada para el desarrollo de estas actividades y estas tampoco se encuentran incluidas dentro del Plan Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2025.

Dentro de las evidencias aportadas por los auditados no se observan los informes propuestos para el desarrollo de estas actividades, en consecuencia, no refleja avance a la fecha.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No.6

De acuerdo a lo anteriormente descrito, se concluye que el cronograma de trabajo propuesto por la VAF para la implementación del PTEP, se encuentra incumplido.

7. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 NO CONFORMIDAD Y OPORTUNIDAD DE MEJORA:

Atendiendo lo manifestado por el equipo auditor en el acápite de resultados, la Oficina de Control Interno presenta el informe definitivo, que se comunicará al Presidente y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad.

Es importante mencionar que, dentro de los resultados de la auditoría se generaron 6 oportunidades de mejora, las cuales deben ser revisadas por las áreas involucradas, a fin de que se encuentren subsanadas para el segundo seguimiento, que se encuentra programada para su desarrollo en el mes de agosto de los corrientes, de acuerdo al Plan Anual de Auditoría Interna aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril del año 2025.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
Luz Helena Mejía Zuluaga	Contratista OCI	<i>Luz Helena Mejía Zuluaga</i>
Harlyn Javier Pinto Ustate	Jefe Oficina de Control Interno (E)	